

Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos

| No.  | Descripción de la unidad  | Objetivo de la unidad   | Indicador  | Meta cuantificable  |
|--|---|---|--|---|
| <b>PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO</b>          |   |   |  |   |
| 1  | Alcaldía  | Dirigir, controlar y ejecutar las políticas y normas emitidas por el Concejo Municipal y administrar internamente la Municipalidad.   | Porcentaje de Cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, para reducir los niveles de inequidad y propiciar el desarrollo de sus habitantes, potenciando su biodiversidad y pluriculturalidad, en armonía con el ambiente. | 100% de cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, Plan del GAD- Mira.   |
| 2  | Concejo Municipal   | Misión de ejercer las facultades de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira, en función a lo estipulado en los artículos 326,327,328 y 329 del COOTAD   | Número de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones expedidas en el ámbito de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mira  | 100 % cumplimiento de las normas expedidas en el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.  |
| <b>PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO</b> |   |   |  |   |
| 3  | DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN                                      | La Dirección de Planificación tiene como misión planificar con visión prospectiva, focalizada en resultados Municipalidad y de manera consensuada y participativa con la ciudadanía, el desarrollo territorial, económico y social del cantón; así como, evaluar y dar seguimiento permanente a la gestión institucional y la consecución de sus metas y objetivos.   | Número de proyectos elaborados y ejecutados  | 90% de Cumplimiento de ejecución de los planes, programas y proyectos institucionales y cantonales.   |
| 4  | COORDINACIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS                             | La Coordinación de Avalúos y Catastros tiene la misión de valorar, actualizar y mantener el catastro, así como ofrecer servicios a la ciudadanía de información de avalúos y catastro.  | Número de predios catastrados del Cantón Mira  | 85% de Actualización del catastro Municipal con información confiable que permitirá promover la eficiencia y capacidad de la administración catastral.  |
| 5  | UNIDAD DE RIESGOS   | La Unidad de Riesgos tiene la misión de adoptar políticas de prevención, mitigación de riesgos y desastres naturales; y, coordinar acciones de seguridad ciudadana.   | planes de diagnóstico, prevención, monitoreo y control en materia de gestión de riesgos  | Prevenir y mitigar los riesgos naturales y antrópicos.  |
| 6  | COMISARIA MUNICIPAL   | La Comisaria Municipal tiene la misión de conocer sobre las infracciones y demás asuntos que le compete por ley, cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas, reglamento y resoluciones municipales vigentes en el territorio.  | Número de actuaciones y problemas resueltos por la policía municipal   | Cumplimiento de al menos el 90 % de las disposiciones legales en materia de higiene y salubridad, obras públicas y uso de vías y lugares públicos, mercados, saneamiento ambiental            |
| 7  | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN AMBIENTAL                 | La Dirección de Obras Públicas tiene como misión planificar, ejecutar y fiscalizar las obras civiles para el desarrollo del Cantón; garantizar el cumplimiento de la legislación ecuatoriana y ordenanzas municipales, explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos y canteras en el cantón Mira, en beneficio de la sostenibilidad del medio ambiente, salud y la productividad social, dotar de servicios básicos: Agua potable y alcantarillado, manejo integral de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental. | Número de obras civiles ejecutadas a favor de la comunidad   | Optimizar los recursos y finiquitar eficientemente la inversión de obra publica de competencia de la municipalidad, a fin de cubrir las principales necesidades de vialidad e infraestructura |
| 8  | COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL URBANÍSTICO | La Coordinación de Planificación, Regulación y Control Urbanístico tiene como misión propiciar la mejora continua del ordenamiento territorial, la elaboración de estudios y diseños de obras y servicios de infraestructura del cantón, así como el control en construcciones realizadas en el cantón de conformidad con las regulaciones vigentes.  | Número de proyectos elaborados y ejecutados  | 90% de Cumplimiento de ejecución de los planes, programas y proyectos institucionales y cantonales.   |

|  |   |   |   |   |
|--|---|---|---|---|
| 9  | COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN                 | Aplicar políticas y regulaciones de fiscalización de obras civiles para el desarrollo del cantón.   | Porcentaje de Control de avances de obra y revisión de informes de fiscalizadores   | El 100% de obras fiscalizadas   |
| 10                                       | COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | La Coordinación de Agua Potable y Alcantarillado tiene como misión aplicar políticas, planes, programas, proyectos y regulaciones de optimización de la infraestructura del sistema de agua potable y alcantarillado para asegurar la disponibilidad de agua potable en el cantón Mira.   | Porcentaje de abastecimiento de Agua Potable de calidad en el Cantón Mira   | 100% de Instalación de redes y tuberías con las respectivas guías y medidores en cada uno de los domicilios   |
| 11                                       | UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL                   | Dotar de un servicio integral de manejo de desechos sólidos, higiene, limpieza y aseo y mantenimiento de áreas verdes; así como gestionar la prevención, mitigación y reparación ambiental en el cantón Mira.   | El 100% de obras fiscalizadas   | Evitar el deterioro de la calidad de los recursos naturales del cantón y preparar el instrumento técnico que permita controlar la problemática de la contaminación.   |
| 12                                       | DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO LOCAL   | La Dirección de Cooperación y Desarrollo Local tiene como misión definir, promover, ejecutar y evaluar acuerdos de cooperación nacional e internacional para el desarrollo del cantón, promover el desarrollo económico local sostenible y sustentable, propiciar el desarrollo social, económico, productivo, turístico.   | Número de proyectos agropecuarios e implementación con enfoque de cadenas productivas en el cantón mira   | 100 % de Contribución al desarrollo de la organización, producción, transformación agroindustrial y comercialización agropecuaria mejorando el nivel de vida de los habitantes del cantón Mira.             |
| 13                                       | UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS                | La Unidad de Gestión de Proyectos tiene como misión preparar los planes, proyectos para atraer y captar recursos de inversión y dotar de fuentes de ingresos para el desarrollo del cantón.   | Planes, programas, perfiles y proyectos institucionales elaborados. Gestión y captación de recursos de organismos cooperantes y asistencia técnica para el diseño, rediseño, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, estudios, programas, proyectos para el desarrollo del cantón y para el fortalecimiento institucional. | 90% de Cumplimiento de ejecución de los planes, programas y proyectos institucionales y cantonales.   |
| 14                                       | COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL             | La Coordinación de Desarrollo Social tiene como misión ejecutar la planificación y políticas cantonales de carácter social y acciones en educación, cultura, deporte, recreación, salud e inclusión social, orientadas a impulsar la calidad de vida de la población del cantón.  | El 100% de proyectos que cumplen con especificaciones técnicas  | 100 % de cumplimiento con los estudios, análisis y coordinación de la prestación de servicios sociales y las necesidades en materia de recursos y equipamientos que cubran la demanda del Cantón Mira.      |
| <b>PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA</b> |   |   |   |   |
| 15                                       | PROCURADURÍA SÍNDICA                          | La Procuraduría Síndica tiene como misión la representación judicial y legal conjuntamente con el Alcalde del GAD Mira, proporcionar servicios de asesoría jurídica y patrocinio legal al Concejo Municipal y Alcaldía, a los procesos agregadores de valor y a los requerimientos internos institucionales.  | Número de procesos administrativos realizados de acuerdo a la norma vigente legal existente   | 100% de procesos administrativos realizados de acuerdo a la norma vigente legal existente   |
| 16                                       | SECRETARIA GENERAL                            | La Secretaría General es responsable de dar fe de las decisiones y resoluciones que adopten a los órganos legislativos y ejecutivo; además deberá actuar como Secretaria/o de Concejo, tiene la misión de proporcionar servicios de asesoría en la aplicación de protocolos legislativos y ejecutivos para formalizar la toma de decisiones del Concejo Municipal y Alcaldía. | Número de resoluciones y ordenanzas   | Mantener los trámites en estado óptimo, mediante herramientas básicas que permitan la consecución de esos servicios y salvaguardar la información que sirve como herramienta en la administración municipal |

|   |   |   |  |  |
|---|---|---|--|--|
| 17                                      | UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL                         | La Unidad de Comunicación Social tiene como misión dar a conocer todo el accionar de la Institución, a través de la dotación de servicios de comunicación externa e interna institucional, efectuar labores de relaciones públicas y protocolo de la Alcaldía.  | Porcentaje de reacción de los destinatarios frente al servicio ofrecido    | Desarrollar campañas educativas y estrategias publicitarias, además consolidar una gran relación con los medios de comunicación local y nacional   |
| 18                                      | UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL                             | La Unidad de Archivo General tiene como misión implementar y administrar un sistema de archivo general institucional.   | Implementar, el sistema de administración de archivo general institucional | La Unidad de Archivo General no tiene estructura organizacional en su interior y se administra sobre la base de equipos de trabajo.  |
| <b>PROCESOS HABILITANTES DE APOYO</b>   |   |   |  |  |
| 19                                      | DIRECCIÓN FINANCIERA                                  | La Dirección Financiera tiene como misión de gestionar y administrar los recursos financieros municipales y proveer de información financiera veraz y oportuna para la toma de decisiones.  | Programas Financieros establecidos   | Establecer y mantener programas de control y ejecución que garanticen la legalidad y eficiencia del manejo presupuestario, financiero y contable.  |
| 20                                      | COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD                          | La Coordinación de Contabilidad tiene como misión generar estados financieros y registros contables para la toma de decisiones institucionales.   | Número de operaciones contables registradas                                | 100% de operaciones contables realizados y registrados correctamente   |
| 21                                      | COORDINACIÓN DE TESORERÍA                             | La Coordinación de Tesorería tiene como misión programar el flujo de pagos institucionales y realizar el cobro por servicios efectuados   | Porcentaje de pagos realizados   | 100 % de pagos realizados y registrados contablemente  |
| 22                                      | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO             | La Dirección Administrativa y Talento Humano tiene como misión dotar de talento humano, recursos administrativos, soporte y asesoría en compras públicas y servicios tecnológicos para el desempeño eficiente y eficaz en la prestación de los servicios institucionales.   | Número de procesos administrativos realizados                              | Implantar un sistema administrativo funcional e integral que permita realizar un mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes; y elaborar proyectos y estatutos, Normativas Internas, Manuales e indicadores de Gestión |
| 23                                      | COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO                        | La Coordinación de Talento Humano tiene como misión dotar de talento humano calificado y motivado para la prestación eficiente y eficaz de los servicios institucionales.   | Número de contratos realizados   | Correcta administración del Talento Humano   |
| 24                                      | COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL         | La Coordinación de Seguridad y Salud Ocupacional tiene como misión dotar de políticas, procedimientos y controles de seguridad industrial y salud ocupacional.  | Número de pacientes atendidos  | Cubrir la demanda de los usuarios y salvaguardar la integridad física y mental al 100%   |
| 25                                      | UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | La Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación tiene la misión de administrar de forma eficiente los recursos tecnológicos, mediante la utilización de tecnologías y la automatización de procesos, a fin de apoyar de manera eficaz la gestión administrativa y la toma de decisiones en beneficio de la colectividad.                       | Número de procesos automatizados, bajo el concepto de calidad total        | Implementar una plataforma informática integral en la institución y garantizar la seguridad de la información y de los servicios   |
| <b>INSTITUCIONES PUBLICAS ADSCRITAS</b> |   |   |  |  |
| 26                                      | REGISTRO DE LA PROPIEDAD                              | Custodiar la historia de la propiedad y comercio del Cantón Mira, responsable de garantizar la seguridad jurídica de los bienes inmuebles y muebles, que se encuentran inmersos bajo la figura de instrumentos públicos, buscando satisfacer las necesidades de usuarios del servicio registral en fiel cumplimiento a las leyes y ordenanzas vigentes. | Número de registros y trámites realizados                                  | 90% de procesos, tramites y registros  |
| 27                                      | CUERPO DE BOMBEROS                                    | Servicios de prevención, protección, socorro, y extinción de incendios en fiel cumplimiento a las leyes y ordenanzas vigentes.  | Número de atenciones, trámites realizadas                                  | 90% de atenciones, trámites realizadas   |

|  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|---|
| 28   | CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS   | organismo de derecho público con personería jurídica y autonomía orgánica y administrativa; adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mira, tiene su propia estructura establecida en la Ordenanza que organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos en Mira en fiel cumplimiento a las leyes y ordenanzas vigentes | Número de Informes de Observancia, seguimiento transversalización y Procesos de Prevención de Derechos | 100% de Informes de Observancia, seguimiento transversalización y procesos de Prevención de Derechos. |
| 29   | JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS  | órgano del nivel operativo con autonomía administrativa y funcional, que tiene como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de las personas o grupos de atención prioritaria en el cantón.   | Numero de Procesos y Casos atendidos   | 100% Número de procesos y casos atendidos.  |
| 30   | MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LA REGIÓN DEL NORTE | La Mancomunidad para la gestión descentralizada de la competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Región del Norte, que tiene por objetivo y fin gestionar de manera efectiva y eficiente la competencia para planificar, regular, administrar y controlar el Tránsito a través de la Empresa Pública MOVILDELNOR EP                                    | Porcentaje de cobertura en el servicio de tránsito y transporte  | Incrementar al 100% la calidad y cobertura del servicio de transporte terrestre, en el cantón de Mira |
| <b>PROCESOS PARTICIPATIVOS</b>   |  |  |  |   |
| 31   | CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA  | Promover, dar seguimiento y garantizar la participación ciudadana en la elaboración, ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.   | Porcentaje y cobertura en procesos de planes de  | 100% de cobertura en procesos de planes de desarrollo territorial.                                    |
| 32   | SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL   | Promueve, conforma y norma el funcionamiento del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana, garantizando la participación democrática de los ciudadanos y ciudadanas.  | Número de Procesos de Participación Ciudadana  | 100% de procesos de participación ciudadana realizados  |
| 33   | CONSEJO DE SEGURIDAD CUIDADANA DE MIRA   | Planificar y coordinar entre las entidades partícipes de la seguridad ciudadana, las políticas y las acciones que debe desarrollar cada una de las instituciones, en el marco del respeto a sus facultades y funciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y demás leyes pertinentes.  | Número de acciones coordinadas en cumplimiento a la ley.   | 60 % de acciones en coordinación interinstitucional.  |
| 34   | CONSEJO CANTONAL DE SALUD DEL CANTÓN MIRA  | Coordinar la gestión y ejecución de las políticas y planes de salud, de conformidad a lo prescrito en la Ley del Sistema-Nacional de Salud   | Porcentaje de cumplimiento de la planificación gestionada en políticas y planes de salud.              | 3 actividades coordinadas para ejecución de políticas y planes.                                       |
| <b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>  |  |  | 28/2/2022  |   |
| <b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>                                  |  |  | MENSUAL  |   |
| <b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a):</b>                                  |  |  | DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN   |   |
| <b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):</b>              |  |  | ORLANDO REALPE GODOY   |   |
| <b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b> |  |  | <a href="mailto:kofriend1@hotmail.com">kofriend1@hotmail.com</a>                                       |   |
| <b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>  |  |  | (06) 2 280 177 EXT. 110  |   |